

UNICH Rev.4 31/03/2016

2017

LINEAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL UNICH-CP-F-01

Impulsando la consolidación institucional.

Coordinación de Planeación

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS**

**CONTENIDO**

[1. Introducción 4](#_Toc338278102)

[2. Marco Normativo (atribuciones institucionales) . 7](#_Toc338278103)

[Capítulo I 7](#_Toc338278104)

[*Artículo 2.-* La Universidad tendrá por objeto: ……… …………………………………………………….........7](#_Toc338278105)

[*Artículo 3.-* Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones: ......................................................................................................................................... 9](#_Toc338278106)

[3. Elementos estratégicos del Plan Institucional de Desarrollo 2013 – 2024 12](#_Toc338278107)

[Misión Institucional 12](#_Toc338278108)

[Visión Institucional al 2018 12](#_Toc338278109)

[Ejes prioritarios y estrategias generales 14](#_Toc338278110)

[Programas Indicativos 16](#_Toc338278111)

[Indicadores de desempeño institucionales del PIDE 20](#_Toc338278112)

[Políticas Institucionales 26](#_Toc338278116)

[4. Compromisos Institucionales a 2017 ……………………………………………………… 28](#_Toc338278117)

[CAPITULO II 28](#_Toc338278118)

[Indicadores de la estrategia institucional 2017 29](#_Toc338278119)

[Matriz de indicadores para resultados del proyecto Impulso a la Educación Superior Intercultural 2017 30](#_Toc338278120)

Indicadores de [Actividad Programados 2017 31](#_Toc338278121)

[Convenio de Apoyo Financiero 32](#_Toc338278122)

[Cláusulas 32](#_Toc338278123)

[5. Marco Jurídico y Lineamientos Normativos para la Formación y Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017 33](#_Toc338278124)

[CAPITULO III 33](#_Toc338278125)

[Marco Jurídico 33](#_Toc338278126)

[a) Leyes: 34](#_Toc338278127)

[b) Código: 34](#_Toc338278128)

[c) Decreto: 35](#_Toc338278129)

[d) Reglamentos: 35](#_Toc338278130)

[e) Acuerdos: 35](#_Toc338278131)

[f) Lineamientos: 35](#_Toc338278132)

[g) Marco Rector: 36](#_Toc338278133)

 Así como los que indica la legislación universitaria

[h) Decreto: 36](#_Toc338278134)

[i) Reglamentos: 36](#_Toc338278135)

[j) Marco Rector: 36](#_Toc338278136)

[Lineamientos Normativos Para la Formulación y Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017 37](#_Toc338278137)

[Generalidades: 37](#_Toc338278138)

[Presupuestación y ejercicio del gasto universitario. 38](#_Toc338278139)

[Transferencia para servicios personales (41501) 39](#_Toc338278140)

[Transferencia para materiales y suministros (41502) 40](#_Toc338278141)

[Combustibles (26111) 40](#_Toc338278142)

[Alimentación de personas (22111) 41](#_Toc338278143)

[Material para el desarrollo de la información (21506) 41](#_Toc338278144)

[Transferencia para servicios generales (41503) 42](#_Toc338278145)

[Servicio Telefónico convencional (31401). 43](#_Toc338278146)

[Servicio de Telefonía Celular (31501) 43](#_Toc338278147)

[Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (3500) 43](#_Toc338278148)

[Publicaciones oficiales (36102) 44](#_Toc338278149)

[Transferencia para bienes muebles e inmuebles e intangibles (41504) 45](#_Toc338278150)

[6. Modelo de Asignación de Recursos. 46](#_Toc338278151)

[Capitulo IV 46](#_Toc338278152)

[Tipología de Carreras para el Modelo de Asignación de Recursos 46](#_Toc338278153)

[7. Cronograma de Actividades 48](#_Toc338278154)

[Capitulo v 48](#_Toc338278155)

[8. Anexos. 49](#_Toc338278156)

## Introducción

El Lineamiento para la integración del Programa Operativo Anual 2017 es el documento de planeación de la Universidad: Conceptual, metodológico y operativo, así como también señala las características del Presupuesto basado en resultados (PBR), tiene como fundamento los Instrumentos Normativos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, y está enfocado a la atención de los ejes prioritarios, estrategias y programas Indicativos señalados en el Plan Institucional de Desarrollo 2013 - 2024, el cual se encuentra alineado al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, así como el cumplimiento de las objetivos e indicadores institucionales comprometidos con las instancias normativas del Estado y Federación; el presupuesto de egresos señala la ruta y se orientará al logro de los resultados y su impacto en la comunidad universitaria y población beneficiada, los órganos administrativos que integran la Universidad, con base a las atribuciones y responsabilidades mencionadas en el Decreto de creación y el Estatuto Orgánico, asumirán como un compromiso la consecución de los resultados que contribuyan a la consolidación del modelo educativo intercultural, los indicadores de calidad, cobertura y pertinencia de la Universidad Intercultural de Chiapas, así como una gestión y administración rápida y oportuna, donde la satisfacción de los usuarios, la transparencia y la rendición de cuentas sea el sello que la distinga.

La correspondencia de las políticas del Plan Institucional de Desarrollo con los recursos institucionales autorizados en el POA 2017 y en el marco del Modelo Educativo Intercultural están orientadas al fortalecimiento de los ejes transversales, aseguramiento de la calidad de los programas educativos evaluados en el nivel 1 y reconocidos por su calidad por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), al proceso de acreditación ante instancias externas (COPAES),la consolidación de las Unidades Académicas Multidisciplinarias y la evaluación de sus programas educativos en el marco de los CIEES, elevar la capacidad y competitividad académica, el impulso a la evaluación del desempeño del personal académico y administrativo y la certificación de los procesos de gestión y administración, así como al mejoramiento de los indicadores institucionales. La generación de la información institucional servirá como base para proporcionar certidumbre a la toma de decisiones y la rendición de cuentas a la sociedad por el ejercicio de estos recursos, asimismo, con la participación y autorización de recursos del Programa para el Fortalecimiento de la Educación Superior (PROFOCIE-PIFI 2016-2017) se impulsa el fortalecimiento de los programas educativos con objetivos para mejorar su operación, la atención estudiantil y la habilitación del personal académico, la gestión institucional también se benefició con recurso con objetivos como el desarrollo del sistema de información, certificación de procesos, actualización de la normatividad y fortalecer los servicios de información y documentación. La presentación de proyectos específicos ante las diversas fuentes de financiamiento, en particular a los fondos extraordinarios concursables por la SEP, permitirán consolidar la infraestructura institucional, así como acciones encaminadas a la atención integral de los estudiantes y académicos.

La UNICH asume el reto de cara a los nuevos tiempos y escenarios de la educación superior, por lo anterior se compromete al cumplimiento de los compromisos en los plazos establecidos, así como a la concreción de las metas encaminadas a la consolidación del modelo educativo intercultural y calidad.

Los objetivos específicos son:

* **Ofrecer una educación de calidad** para que los estudiantes desarrollen capacidades y amplíen sus competencias, que permitan su inserción en la sociedad del conocimiento, con programas educativos pertinentes a los requerimientos de la región. La vinculación como un espacio de aprendizaje, especialmente con la comunidad y el sector productivo para la atención de la problemática encaminada a contribuir a mejorar los niveles de vida de la población.
* **Consolidar la investigación** para generar conocimiento y alternativas de desarrollo, orientada a la solución de problemas y vinculada al sector social y productivo.
* **Fortalecer la difusión y extensión de los servicios** para dar a conocer el quehacer y posicionamiento de la imagen institucional.
* **Proporcionar**  **servicios de calidad** que brindencertidumbre al funcionamiento de la Universidad, donde la transparencia y rendición de cuentas son las garantes de la aplicación, ejercicio y resultados de los recursos institucionales.

El documento está estructurado en cinco capítulos.

El primero de ellos resume el objeto y atribuciones institucionales, así como los ejes institucionales, estrategias generales, programas e indicadores del Plan Institucional de Desarrollo 2013-2024.

El segundo señala los compromisos institucionales que la Universidad ha establecido en el anteproyecto de presupuesto de egresos 2017.

El tercero está dedicado a la metodología del presupuesto basado en resultados, al marco jurídico y la normatividad presupuestal para la asignación y ejercicio del gasto, orientada a proporcionar los elementos que se deben observar en la presupuestación, programación y ejercicio de los recursos.

El cuarto incluye el modelo de asignación de recursos para los programas educativos, modelo aplicado por otras IES y adecuado para la UNICH, estableciendo una forma clara que la determinación de los techos financieros para 2017.

El quinto establece el cronograma de actividades, donde se especifican las responsabilidades y tiempos para la integración del documento.

Por último, en el anexo se presenta el instructivo y formatos para el llenado del Programa Operativo Anual (POA) 2017.

## Marco Normativo (atribuciones institucionales) .

## Capítulo I

Objeto y atribuciones contenidas en el Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Chiapas

### La Universidad tendrá por objeto:

1. Impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;
2. Impulsar una educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
3. Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros; como son herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
4. Fomentar el contacto con su entorno y establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
5. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovador, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas;
6. Organizar y realizar actividades de investigación y de postgradoen las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente a los problemas locales**,** regionales, estatales, y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad;
7. Llevar a cabo investigación en lengua y cultura, con el objeto de aportar elementos fundamentales que permitan desarrollar estrategias de revitalización, desarrollo y consolidaciónde las lenguas y las culturas, y que nutran el proceso de formación académico – profesional;
8. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural;
9. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación, a lo largo de toda la vida;
10. Impartir programas de educación continua orientados hacia la formación y capacitación del profesorado y el fortalecimiento de los principios de la perspectiva intercultural;
11. Ofrecer servicios adecuados a las necesidades locales y regionales;
12. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo económico ysocial de la comunidad, y
13. Diseñar los planes y programas de estudio con base a contenidos y enfoques educativos flexibles, centrados en el aprendizaje, a efecto de dotar al estudiante de las habilidades para aprender a lo largo de la vida.

### Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

1. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Postgrado;
2. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en este Decreto;
3. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe;
4. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo;
5. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
6. Organizar, desarrollar e impulsar la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y extensión de los servicios educativos en la perspectiva de la revalorización, desarrollo y consolidación de las lenguas y culturas;
7. Determinar sus programas de investigación y vinculación;
8. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios de conformidad a la normatividad estatal y federal;
9. Expedir certificados, constancias, diplomas, títulos y grados; así como distinciones especiales;
10. Gestionar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, así como la equivalencia de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales, para fines académicos de conformidad con la normatividad estatal y federal;
11. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
12. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, de su personal académico, de acuerdo al reglamento respectivo, de conformidad con la normatividad federal y estatal;
13. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria, así como a la población en general;
14. Impulsar estrategias de participación y concertación con los miembros de la comunidad, los sectores público, privado y social para fortalecer las actividades académicas;
15. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
16. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;
17. Incorporarse a la RED de instituciones interculturales de alcance estatal, regional, nacional e internacional en su caso, cuyo propósito sea facilitar la movilidad de profesores y alumnos y la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, diseñadas con enfoques educativos flexibles y centrados en el aprendizaje;
18. Implementar los procesos de evaluación interna y externa; así como la acreditación de planes y programas de estudio, con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación del servicio y los mecanismos de rendición de cuentas;
19. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este decreto, y
20. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto.

## Elementos estratégicos del Plan Institucional de Desarrollo 2013 – 2024

## Misión Institucional

La Universidad Intercultural de Chiapas es una Institución de Educación Superior, pública y descentralizada del Gobierno del Estado, que sobre la base del modelo educativo intercultural forma profesionistas de calidad, con valores, compromiso social y dominio de lenguas originarias de la entidad, a partir de la integración de conocimientos de los pueblos originarios y científicos para contribuir a la construcción de una sociedad con mejor calidad de vida.

## Visión Institucional al 2018

En el año 2018, la UNICH es una institución líder en la educación intercultural en el país con amplio reconocimiento social. Posee una planta académica-administrativa certificada y estudiantes con formación integral y competencias para la autogestión y acceso al mercado laboral. Cuenta con infraestructura y equipo suficiente para operar los programas educativos, así mismo la gestión institucional se orienta con sistemas de planeación y administración certificados.

La visión considera estos aspectos particulares:

* Programas educativos evaluados y/o acreditados de nivel licenciatura y posgrado
* La atención estudiantil es integral, los estudiantes realizan movilidad en instituciones nacionales, reciben tutoría, servicios de salud, realizan actividades deportivas.
* Sus egresados se incorporan en procesos de autogestión o al mercado laboral conforme a sus competencias desarrolladas.
* El personal académico está habilitado con el grado preferente de posgrado, y desarrollan capacidades en lengua originarias de la entidad;
* Los Cuerpos Académicos (CA) se encuentran registrados en el PROMEP en proceso de consolidación y consolidados, integran redes de investigación. Los proyectos de investigación están evaluados y financiados con fondos concurrentes. La producción editorial difunde los resultados del trabajo académico.
* Los académicos reciben apoyos del PROMEP, pertenecen al Sistema Estatal o Nacional de Investigadores.
* La vinculación integra a académicos, estudiantes y población beneficiada,
* El servicio social se realiza por proyectos sociales o productivos,
* El Departamento de Lenguas es el responsable de la enseñanza de la lengua originaria para todos los programas educativos e imparte cursos a la comunidad universitaria.
* La difusión y extensión de los servicios son actividades fundamentales del quehacer universitario.
* Los servicios administrativos se basan en procesos de calidad, algunos certificados,
* La legislación universitaria se corresponde con los requerimientos institucionales,
* El proceso de planeación permite certidumbre al desarrollo institucional,
* La Infraestructura incorpora una visión de sustentabilidad y proporciona las condiciones necesarias para la operación de los programas educativos y las actividades institucionales,
* La transparencia y rendición de cuentas proporcionan certidumbre a la vida institucional.

## Ejes prioritarios y estrategias generales

Los escenarios actuales requieren que la Universidad Intercultural de Chiapas señale una ruta que proporcione certidumbre al desarrollo institucional donde los ejes estratégicos, alineados al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, señalan las estrategias que articulan programas indicativos, así como los indicadores de desempeños claros, transparentes y objetivos, desglosados por año. Éstos son la herramienta para dar seguimiento al desempeño institucional y al cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas. La estructura es la siguiente:

**Eje de desarrollo Estrategias**

* Los programas educativos serán pertinentes a los requerimientos de la región y estado.
* La habilitación, actualización y capacitación del personal académico acorde a los requerimientos del modelo y oferta educativa.
* La evaluación será el instrumento de mejora continua de los programas educativos y personal académico
* La articulación de la vinculación institucional preferentemente con el sector social.
* La investigación como herramienta de generación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas.
* El rescate, promoción y difusión de las manifestaciones culturales, así como la extensión de los servicios

**Impartición de educación superior intercultural de calidad**

* El establecimiento de programas de salud, culturales y deportivos que permitan una vida sana a los estudiantes.
* El fortalecimiento de apoyos económicos o en especie para los estudiantes de menores ingresos.
* El fortalecimiento de programas que contribuyan a la permanencia y desempeño académico de los estudiantes.

**Atención integral del estudiante**

* La Consolidación de la cobertura de los servicios.
* La ampliación y diversificación de la oferta educativa con base a los requerimientos de la región y estado
* El fortalecimiento de la infraestructura institucional para la operación de los programas educativos con calidad.
* El uso y acceso a las tecnologías de la información

**Garantizar el desarrollo institucional**

* Los servicios proporcionados por la universidad se realizarán de manera flexible y oportuna.
* La legislación universitaria es pertinente y se corresponde con el desarrollo institucional
* La planeación constituye un proceso permanente y participativo orientado al cumplimiento de los compromisos institucionales.
* El desarrollo de un sistema institucional de evaluación que sirva para la toma de decisiones
* La asignación y ejercicio de los recursos se realizará priorizando las actividades académicas a través de proyectos autorizados

**Proporcionar servicios eficientes y eficaces**

## Estrategia y Programas Indicativos

* **Estrategia 1.1 Los programas educativos serán pertinentes a los requerimientos de la región y estado.**
	+ 1. Diseño y desarrollo curricular.
		2. Evaluación Curricular.
		3. Consolidar las lenguas originarias de Chiapas como eje transversal.
* **Estrategia 1.2 La habilitación, actualización y capacitación del personal académico acorde a los requerimientos del modelo y oferta educativa.**

1.2.1 Capacitar y actualizar al personal académico en el modelo intercultural y en formación pedagógica y disciplinaria.

1.2.2 Habilitar al personal académico con posgrado, preferentemente doctorado.

* **Estrategia 1.3 La evaluación será el instrumento de mejora continua de los programas educativos y personal académico**

1.3.1 Evaluar los programas educativos a través de instancias externas.

1.3.2 Evaluar al personal académico a través de instrumentos integrales.

* **Estrategia 1.4 La articulación de la vinculación institucional preferentemente con el sector social.**

1.4.1 Realizar la vinculación social con las comunidades a través del servicio social y proyectos orientados a la solución de problemas.

1.4.2 Formular un programa de intercambio y cooperación académica.

* **Estrategia 1.5 La investigación como herramienta de generación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas**.

1.5.1 Fortalecer la generación y aplicación del conocimiento básico y aplicado.

1.5.2 Difusión de la generación del conocimiento y producción científica.

* **Estrategia 1.6 El rescate, promoción y difusión de las manifestaciones culturales, así como la extensión de los servicios**

1.6.1 Fomentar difusión, rescate y promoción de actividades culturales.

1.6.2 Prestar servicios de consultoría y Asesorías.

* **Estrategia 2.1 El establecimiento de programas de salud, culturales y deportivos que permitan una vida sana a los estudiantes.**

2.1.1 Proporcionar a los estudiantes servicios médicos.

2.1.2 Promover la integración de grupos académicos, artísticos y culturales.

2.1.3 Desarrollar actividades deportivas que promuevan una vida saludable.

* **Estrategia 2.2 El fortalecimiento de apoyos económicos o en especie para los estudiantes de menores ingresos.**

2.2.1 Coadyuvar en la gestión y el trámite para la obtención de becas.

2.2.2. Establecer un programa de becas alimenticias en especie.

2.2.3 Proporcionar apoyos a los estudiantes por su buen desempeño académico.

* **Estrategia 2.3 El fortalecimiento de programas que contribuyan a la permanencia y desempeño académico de los estudiantes.**

2.3.1 Fortalecer el Programa Institucional de Tutorías.

2.3.2 Promover la movilidad estudiantil, así como las estancias e intercambio académico.

2.3.3 Fortalecer el programa de seguimiento de egresados

* **Estrategia 3.1 La Consolidación de la cobertura de los servicios**

3.1.1 Fortalecer la Unidad Central y Unidades Académicas como referente en su área de influencia.

3.1.2 Promover y consolidar la imagen institucional

* **Estrategia 3.2 La ampliación y diversificación de la oferta educativa con base a los requerimientos de la región y estado.**

3.2.1. Incrementar y diversificar la oferta educativa en la Unidad Central y Unidades Académicas.

3.2.2 Ofrecer programas de posgrados pertinentes a los requerimientos del estado.

* **Estrategia 3.3 El fortalecimiento de la infraestructura institucional para la operación de los programas educativos con calidad**

3.3.1 Dotar de Infraestructura de calidad para la operación.

3.3.2 Proporcionar el equipamiento necesario para la operación institucional.

3.3.3 Proporcionar el mantenimiento preventivo a las instalaciones y equipo.

* **Estrategia 3.4 El uso y acceso a las tecnologías de la información**

3.4.1 Proporcionar servicios informáticos de calidad.

* **Estrategia 4.1 Los servicios proporcionados por la universidad se realizarán de manera flexible y oportuna.**

4.1.1 Realizar la certificación de los principales procesos administrativos.

4.1.2 Mantener actualizada la estructura organizacional.

4.1.3 Consolidar el programa de gestión de la calidad.

* **Estrategia 4.2 La legislación universitaria es pertinente y se corresponde con el desarrollo institucional**

4.2.1 Actualizar y difundir la normatividad institucional.

4.2.2 Elaborar la reglamentación universitaria.

* **Estrategia 4.3 La planeación constituye un proceso permanente y participativo orientado al cumplimiento de los compromisos institucionales.**

4.3.1 Consolidar la planeación institucional.

* **Estrategia 4.4 El desarrollo de un sistema institucional de evaluación que sirva para la toma de decisiones**

4.4.1 Desarrollar un sistema integral de información institucional.

4.4.2 Realizar la rendición de cuentas de manera oportuna y transparente.

* **Estrategia 4.5 La asignación y ejercicio de los recursos se realizará priorizando las actividades académicas a través de proyectos autorizados**

4.5.1 Diversificar las fuentes de financiamiento de la institución.

4.5.2 Establecer un programa de austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto.

## Indicadores de desempeño institucionales y su alineación a los Programas indicativos del PIDE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Estrategias** | **Indicador** | **Compromiso** |
|  |  | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** |
| 1.1 Los programas educativos serán pertinentes a los requerimientos de la región y estado. | Matrícula de licenciatura | 1729 | 1910 | 2010 | 2040 | 2100 | 2130 |
| Matrícula de posgrado | 0 | 0 | 25 | 45 | 65 | 83 |
| Programas educativos actualizados | 4 | 0 | 6 | 0 | 10 | 0 |
| Programas educativos de nueva creación | 2 | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Índice de deserción | 4.32% | 4.30% | 4.30% | 4.30% | 4.30% | 4.30% |
| Índice de retención en los primeros semestres | 60% | 65% | 70% | 75% | 75% | 75% |
| Eficiencia terminal | 49% | 55% | 60% | 63% | 65% | 68% |
| Índice de titulación | 22.8% | 30% | 35% | 50% | 60% | 70% |
| Índice de absorción de la demanda | 93% | 90% | 87% | 85% | 83% | 80% |
| Índice de estudiantes que hablan una lengua originaria | 67% | 70% | 75% | 80% | 82% | 85% |
| Índice de estudiantes por género femenino | 47% | 48% | 49% | 49% | 49% | 49% |
| 1.2 La habilitación, actualización y capacitación del personal académico acorde a los requerimientos del modelo y oferta educativa. | Profesores de tiempo completo con posgrado | 32 | 38 | 42 | 46 | 48 | 50 |
| Profesores de tiempo completo con grado preferente (doctorado) | 53% | 55% | 57% | 59% | 62% | 65% |
| Profesores de tiempo completo con maestría | 47% | 45% | 43% | 41% | 38% | 35% |
| Profesores de tiempo completo que participando en programas de formación | 10% | 12% | 15% | 17% | 18% | 20% |
| Profesores de asignatura | 77% | 75% | 60% | 57% | 55% | 52% |
| Profesores visitantes | 1 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 |
| Profesores que participan en el programa de capacitación y actualización académica | 57% | 60% | 63% | 65% | 67% | 70% |
| Profesores que realizan actividades de intercambio y cooperación académica | 15% | 20% | 25% | 30% | 33% | 37% |
| Profesores de tiempo completo con habilidades en lenguas indígenas | 15% | 20% | 25% | 35% | 40% | 45% |
| Personal académico por genero | 32% | 33% | 35% | 40% | 42% | 45% |
| 1.3 La evaluación será el instrumento de mejora continua de los programas educativos y personal académico | Programas educativos evaluados  | 0 | 3 | 2 | 1 | 0 | 1 |
| Programas educativos acreditados | 0 | 0 | 1 | 2 | 4 | 3 |
| Matrícula en programas educativos reconocidos por su calidad | 55% | 65% | 68% | 70% | 72% | 73% |
| Personal académico con evaluación satisfactoria | 82% | 85% | 87% | 90% | 95% | 95% |
| 1.4 La articulación de la vinculación institucional preferentemente con el sector social. | Personal académico (PTC) que participa en proyectos de vinculación | 35% | 40% | 47% | 50% | 55% | 60% |
| Proyectos de vinculación autorizados y con financiamiento | 3 | 5 | 5 | 7 | 7 | 9 |
| Estudiantes que realizan servicio social | 85% | 85% | 90% | 92% | 92% | 95% |
| Municipios atendidos con proyectos de vinculación | 38 | 25 | 25 | 30 | 30 | 35 |
| Localidades atendidas con proyectos de vinculación | 80 | 38 | 38 | 46 | 46 | 53 |
| Convenios de vinculación  | 3 | 5 | 5 | 7 | 7 | 9 |
| 1.5 La investigación como herramienta de generación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas. | Cuerpos académicos registrados en el PROMEP | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| Cuerpos Académicos en consolidación | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 |
| Cuerpos académicos consolidados | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 3 |
| Cuerpos académicos en formación | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 0 |
| Cuerpos académicos en redes de colaboración | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 |
| Profesores de tiempo completo registrados en PROMEP | 16 | 20 | 24 | 26 | 30 | 40 |
| Profesores de tiempo completo con perfil deseable | 14 | 16 | 18 | 22 | 24 | 35 |
| Líneas de generación y aplicación del conocimiento registradas | 6 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores | 8 | 10 | 12 | 14 | 16 | 18 |
| Profesores en el Sistema Estatal de Investigadores | 10 | 12 | 14 | 16 | 18 | 20 |
| Profesores de tiempo completo que dirigen proyectos de investigación | 32 | 38 | 42 | 46 | 48 | 50 |
| Publicaciones de los Cuerpos académicos. | 2 | 3 | 5 | 5 | 7 | 8 |
| 1.6 El rescate, promoción y difusión de las manifestaciones culturales, así como la extensión de los servicios | Eventos artísticos | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| Eventos Académicos | 24 | 24 | 30 | 30 | 36 | 36 |
| Proyectos de rescate, promoción y difusión cultural autorizados | 2 | 4 | 4 | 6 | 6 | 8 |
| Proyecto de extensión de los servicios autorizados | 0 | 2 | 4 | 4 | 6 | 6 |
| Convenios para la prestación de servicios de extensión. | 0 | 2 | 4 | 4 | 6 | 6 |
| 2.1 El establecimiento de programas de salud, culturales y deportivos que permitan una vida sana a los estudiantes. | Estudiantes atendidos en los programas de salud | 53% | 60& | 65% | 65% | 70% | 70% |
| Estudiantes que participan en actividades culturales | 62% | 70% | 73% | 75% | 80% | 80% |
| Estudiantes que participan en eventos académicos | 62% | 70% | 73% | 75% | 80% | 80% |
| 2.2 El fortalecimiento de apoyos económicos o en especie para los estudiantes de menores ingresos. | Estudiantes becados por PRONABES | 37% | 39% | 39% | 42% | 42% | 45% |
| Estudiantes con apoyos de otras becas | 3% | 5% | 5% | 7% | 7% | 10% |
| Estudiantes con apoyos por la Universidad | 3% | 4% | 5% | 6% | 7% | 9% |
| 2.3 El fortalecimiento de programas que contribuyan a la permanencia y desempeño académico de los estudiantes. | Estudiantes atendidos con tutorías grupales | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Estudiantes atendidos con tutorías personalizadas | 0% | 3% | 6% | 8% | 10% | 10% |
| Estudiantes que realizan movilidad | 0 | 2 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| Estudiantes que participan en cursos extracurriculares | 25% | 30% | 35% | 40% | 45% | 50% |
| Estudio de egresados concluidos | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 3.1 La Consolidación de la cobertura de los servicios | Índice de cobertura institucional | .71% | .72% | .73% | .74% | .75% | .76% |
| Índice de absorción institucional | 1.5% | 1.5% | 1.5% | 1.7% | 1.7% | 1.8% |
| 3.2 La ampliación y diversificación de la oferta educativa con base a los requerimientos de la región y estado. | Programas educativos ofertados | 6 | 8 | 10 | 10 | 12 | 12 |
| 3.3 El fortalecimiento de la infraestructura institucional para la operación de los programas educativos con calidad | Avance del Plan Rector de Construcción | 75% | 77% | 77% | 80% | 80% | 85% |
| Equipamiento de espacios académicos | 75% | 77% | 77% | 80% | 80% | 85% |
| Equipamiento de espacios administrativos | 75% | 77% | 77% | 80% | 80% | 85% |
| Títulos de libros por programa educativo | 144 | 288 | 384 | 480 | 480 | 480 |
| Títulos de libros por asignatura | 3 | 6 | 8 | 10 | 10 | 10 |
| Atención de estudiantes en la biblioteca | 52% | 80% | 85% | 90% | 95% | 100% |
| 3.4 El uso y acceso a las tecnologías de la información | Relación alumno/computadora | 8/1 | 6/1 | 6/1 | 5/1 | 5/1 | 5/1 |
| Numero de computadora por profesores de tiempo completo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Numero de eventos en sala de videoconferencias | 10 | 12 | 15 | 18 | 20 | 24 |
| Atención de usuarios en la sala de autoacceso | 0 | 50% | 55% | 60% | 70% | 80% |
| Atención a usuarios en los centros de cómputo | 50% | 60% | 65% | 70% | 75% | 80% |
| Atención a usuarios en los laboratorios de idiomas | 20% | 25% | 30% | 35% | 40% | 50% |
| 4.1 Los servicios proporcionados por la universidad se realizarán de manera flexible y oportuna. | Certificación de procesos administrativos | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Actualización de la estructura organizacional | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Cumplimiento del programa de gestión de la calidad | 90% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Trayectorias escolares por cohorte generacional | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Desarrollo de los módulos del sistema de información institucional | 25% | 50% | 75% | 100% | 100% | 100% |
| Personal administrativo que participa en el programa de capacitación y actualización | 50% | 80% | 90% | 100% | 100% | 100% |
| 4.2 La legislación universitaria es pertinente y se corresponde con el desarrollo institucional | Actualización de los reglamentos que integran la legislación institucional | 15% | 75% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Elaboración de la normatividad secundaria acorde a los requerimientos de la Universidad | 10% | 50% | 75% | 100% | 100% | 100% |
| Sesiones de los órganos de gobierno de la Universidad | 4 | 12 | 12 | 12 | 12 | 4 |
| 4.3 La planeación constituye un proceso permanente y participativo orientado al cumplimiento de los compromisos institucionales. | Actualización del Plan Institucional de Desarrollo | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% |
| Elaboración de los lineamientos de planeación | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% |
| Integración de los proyectos institucionales | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Formulación del presupuesto de ingresos y egresos | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Integración del Programa Operativo Anual | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 4.4 El desarrollo de un sistema institucional de evaluación que sirva para la toma de decisiones | Evaluaciones del desempeño por órgano administrativo e institucional | 0% | 25% | 50% | 75% | 100% | 100% |
| Integración de los informes institucionales | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Porcentaje de solventación de las auditorias  | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Entrega oportuna de la información institucional para la rendición de cuentas. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 4.5 La asignación y ejercicio de los recursos se realizará priorizando las actividades académicas a través de proyectos autorizados | Presupuesto asignado para servicios personales | 80% | 80% | 80% | 80% | 80% | 80% |
| Presupuesto asignado para gastos de operación | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% |
| Porcentaje del Presupuesto autorizado para inversión | 75% | 75% | 75% | 75% | 75% | 75% |
| Porcentaje del presupuesto para proyectos autorizados con recursos externos | 3% | 3% | 4% | 4% | 5% | 5% |

* La responsabilidad en la coordinación, seguimiento, mejoramiento y evaluación de los indicadores se encuentra determinada por las responsabilidades y atribuciones que señala el estatuto orgánico.

## Políticas Institucionales

Las políticas de la institución son de observancia puntual para el desarrollo de las funciones de todas las instancias de la Universidad, tienen sustento en la alineación con las políticas públicas de las instancias federales y estatales, y las que señala el modelo educativo intercultural:

* Ofrecer La oferta educativa estará integrada por programas educativos por competencias pertinentes, innovadores y de calidad.
* El personal académico responderá al perfil de las asignaturas que integran los programas educativos y serán evaluados de manera continua.
* Los profesores de tiempo completo tendrán posgrado y una carga académica diversificada atendiendo a la docencia, investigación, tutorías, trabajo colegiado y gestión institucional.
* La Investigación se realizará a través de los Cuerpos Académicos, conforme a las líneas de generación y aplicación del conocimiento y su vinculación con los programas educativos, involucrando a los estudiantes.
* La vinculación se realizará preferentemente con las comunidades, con la participación de académicos, estudiantes y la población.
* Las lenguas originarias serán transversales en todas las actividades de la Universidad.
* La evaluación institucional se realizarán en todo el quehacer universitario como un instrumento para elevar la calidad.
* La gestión y administración son apoyo para las funciones académicas y de extensión.
* La transparencia y rendición de cuentas serán las características de los servicios institucionales.

## Compromisos Institucionales a 2017

## CAPITULO II

Compromisos Institucionales Establecidos en el

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el

Convenio de Colaboración Financiera para el

2017

## Indicadores de la estrategia institucional 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN CUALITATIVA** | **CANTIDAD** |
| Cobertura en educación superior | Número de alumnos atendidos en la Universidad | 2,100 |
|  | Total de la población del grupo de edad de 19 – 23 años | 236,790 |
|  |  |  |
| Absorción en educación superior | Número de alumnos de nuevo ingreso en la Universidad | 721 |
|  | Total de la población del grupo de edad de 19 – 23 años | 46,918 |
|  |  |  |
| Nuevos programas educativos | Total de nuevos programas educativos | 2 |
|  | Número de programas educativos de la oferta educativa | 8 |
|  |  |  |
| Alumnos que cursan sus estudios en programas educativos reconocidos por su buena calidad | Alumnos inscritos en programas educativos reconocidos por su buena calidadTotal de la matrícula de la Universidad | 930 |
| 2,100 |
|  |  |  |
| Investigadores y científicos formados | Investigadores y científicos formados | 3 |
|  | Total de investigadores de la institución | 39 |
|  |  |  |
| Alumnos que participa en actividades de vinculación | Alumnos que participan e actividades de vinculaciónAlumnos matriculados en la Universidad | 280 |
|  | 2,100 |
|  |  |  |
| Índice de feminidad en educación superior | Número de estudiantes del género femenino | 895 |
| Total de la matrícula de la Universidad | 2,100 |
|  |  |  |
| Proyectos de vinculación con la sociedad | Total de nuevos proyectos de vinculaciónTotal de proyectos de vinculación del año anterior | 3 |
| 3 |

## Matriz de indicadores para resultados del proyecto Impulso a la Educación Superior Intercultural 2016:

**Indicador de fin**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Descripción Cualitativa** | **Cantidad** |
| Índice de Cobertura en educación superior | Matrícula en educación superior | 7,131 |
|  | Población total de 18 a 22 años de edad | 524,230 |
|  |  |  |

**Indicador de Propósito**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Descripción Cualitativa** | **Cantidad** |
| Índice de Absorción | Alumnos de nuevo ingresso ciclo escolar 2016-2017 | 9,268 |
|  | Egresados de educación media superior | 47,276 |
|  |  |  |

**Indicador de Componente**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Descripción Cualitativa** | **Cantidad** |
| Índice de eficiencia terminal | Número de Estudiantes que egresan de la sexta generación | 319 |
|  | Estudiantes que ingresaron en la sexta generación | 548 |
|  |  |  |
| Profesores de tiempo completo con posgrado | Número de profesores de tiempo completo con posgrado | 39 |
|  | Total de profesores de tiempo completo | 39 |
|  |  |  |
| Estudiantes que participan en actividades de vinculación | Alumnos que participan e actividades de vinculación | 435 |
| Total de estudiantes que cumplen con los requisitos para realizar actividades de vinculación | 2,010 |
|  |  |  |

**Indicadores de Actividad**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Descripción Cualitativa** | **Cantidad** |
| Programas educativos evaluados | Número de programas educativos evaluados | 8 |
|  | Total de programas educativos ofertados | 17 |
|  |  |  |
| Cuerpos académicos registrados en el PRODEP | Número de cuerpos académicos registrados | 6 |
|  | Total de cuerpos académicos que solicitan registro | 6 |
|  |  |  |
| Estudiantes que participan en actividades de vinculación | Alumnos que participan e actividades de vinculación | 435 |
| Total de estudiantes que cumplen con los requisitos para realizar actividades de vinculación | 2,010 |
|  |  |  |

## Convenio de Apoyo Financiero

### Cláusulas

Tercera.- “LA UNIVERSIDAD” se obliga a lo siguiente:

**A).-** Operar con base a los lineamientos del Modelo Educativo de las Universidades Interculturales, establecidos por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la **“SEP”**

**B).-…..**

**C).- …..**

**D).-** Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio, y los productos que generen únicamente al desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de servicios, y de vinculación con la sociedad, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en los términos establecidos en este convenio y su **Anexo Único.**

**E).-** Proporcionar a **“LA SEP”** y a **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, durante los primeros **90 (noventa)** días del ejercicio fiscal siguiente al de la firma de este convenio, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la Dirección General de Educación Superior y/o la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de **“LA SEP”,** o que **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, le soliciten.

## Marco Jurídico y Lineamientos Normativos para la Formación y Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017

## CAPITULO III

## Marco Jurídico

La Universidad Intercultural de Chiapas como dependencia descentralizada del Gobierno del Estado se sujeta a las disposiciones que emite la Secretaría de Finanzas con sustento en las atribuciones que le confieren las disposiciones normativas, mismos que son de observancia obligatoria para los Organismos Públicos del Ejecutivo y de acuerdo al Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas los poderes legislativo, judicial y organismos autónomos se sujetarán a este lineamiento a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto, al mismo tiempo que aplica las enunciadas en la Legislación universitaria.

Las Normas Jurídicas más relevantes para la planeación, programación, presupuestación e integración del Presupuesto de Egresos 2017 son los siguientes:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. Constitución Política del Estado de Chiapas

### Leyes:

Federal:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

2. Ley de Coordinación Fiscal

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental

4. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y documentos emitidos para la armonización.

Estatal:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas

2. Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas

3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4. Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017.

5. Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

6. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

7. Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

8. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.

### Código:

1. Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

### Decreto:

1. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017.

2. Decreto de Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

### Reglamentos:

1. Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda

### Acuerdos:

1. Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de

Chiapas 2017

2. Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes 2017

3. Clasificador por Objeto del Gasto 2017

4. Normas y Reglas de Operación de Recursos Federalizados

5. Subsidios y Convenios

### Lineamientos:

1. Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.

### Marco Rector:

1. Plan Nacional de Desarrollo.

2. Plan de Desarrollo Chiapas Sustentable 2013-2018

3. Programas Sectoriales.

4. Otros Ordenamientos Presupuestarios Vigentes.

Así como los que indica la legislación Universitaria:

### Decreto:

1). Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Chiapas.

### Reglamentos:

1). Estatuto orgánico de la Universidad Intercultural de Chiapas.

### Marco Rector:

1). Plan Institucional de Desarrollo 2013 - 2024

## Lineamientos Normativos Para la Formulación y Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017

### Generalidades:

Con la finalidad de difundir los instrumentos normativos que permiten proporcionar mayor claridad y certeza en todas las etapas del proceso presupuestario institucional, así como observar un ejercicio óptimo de los recursos en cada uno de sus órganos administrativos, proyectos y actividades institucionales: la Coordinación de Planeación presenta los Lineamientos Normativos para la formulación del POA 2017.

Para la formulación del **P**rograma **O**perativo **A**nual (POA), los órganos administrativos deberán enviar una propuesta ajustándose al techo financiero y a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades anexo que la Coordinación de Planeación (previa autorización del Rector), comunica para el ejercicio fiscal 2017, en caso de no ser así, se debe de considerar el techo financiero del año inmediato anterior.

Los órganos administrativos deben jerarquizar sus actividades e indicadores institucionales y proyectos de acuerdo a las prioridades establecidas en los documentos rectores del quehacer de la Universidad.

Los responsables de los órganos administrativos deben establecer las medidas e instrumentos necesarios para aplicar una política permanente de optimización y complementariedad del gasto, considerando que para el 2017 se ejercerán los recursos autorizados en el PIFI 2016-2017, dada la limitación de recursos presupuestales; por ello es necesario que los órganos administrativos académicos y de apoyo identifiquen y prioricen sus necesidades, así como precisen los compromisos y metas por alcanza para cada proyecto.

La Universidad a través de los órganos académicos y administrativos en la integración de su POA 2017 darán prioridad a las actividades encaminadas a instrumentar la operación de los PE, considerando las acciones autorizadas en el PIFI 2016-2017, la cual determinarán sus compromisos, traducidos en el mejoramiento de indicadores de actividad y componente y contribuir a la consecución de los indicadores de propósito y fin, relativos a incrementar la cobertura y la absorción de la demanda, programas educativos evaluados, disminuir la deserción, incrementar la eficiencia terminal, cobertura del programa de tutorías, tasa de retención, eventos académicos, eficiencia de la vinculación, absorción de la demanda, consolidación de Cuerpos Académicos, y de manera especial a las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), resultados de las evaluaciones de los programas educativos impartidos en la Unidad Central de San Cristóbal de las Casas, así como la proyección de la evaluación de los programas educativos evaluables que se imparten en las Unidades Académicas entre otros.

### Presupuestación y ejercicio del gasto universitario.

Los proyectos complementarios a esta actividad se consideran extraordinarios, debiendo presentar para su autorización en los formatos correspondientes; las acciones donde se comprometan recursos que deberán ser previamente autorizadas por el Rector de la Universidad para su realización.

Las ampliaciones de recursos y modificaciones de metas de los Programas Operativos Anuales, estarán supeditadas a la disponibilidad financiera y evaluación de las propuestas, por ello es importante planificar y priorizar detenida y correctamente las actividades y proyectos que los órganos administrativos realizarán en el ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, en caso de los órganos administrativos que en el transcurso del ejercicio, requieren cubrir gastos extraordinarios, deberán solicitar a la Secretaría Administrativa, los traspasos presupuestales correspondientes.

Los órganos administrativos de la Universidad, remitirán su proyecto de presupuesto de egresos, a la Coordinación de Planeación, de acuerdo a la normatividad, techo financiero y plazos que la Universidad determine a través de ésta.

La Coordinación de Planeación y la Secretaría Administrativa podrán formular el proyecto de presupuesto de egresos, de los órganos administrativos, cuando éstos no lo presenten en los plazos, términos y techos financieros señalados; si se excede en este último, podrá no recibir dicho proyecto y en su caso realizar los ajustes que correspondan.

Como lo indica la legislación universitaria el rector presentará, en los primeros meses del año, al Consejo directivo el presupuesto de egresos 2017 para la aprobación correspondiente.

### Transferencia para servicios personales (41501)

Los recursos presupuestales a prever en este capítulo serán determinados por la Coordinación de Planeación en coordinación con la Secretaría Administrativa y Secretaría Académica, con base en la cuantificación de las plantillas de personal de las estructuras orgánicas autorizadas y de acuerdo con las remuneraciones establecidas en los tabuladores de sueldos vigentes.

En este rubro se considera también, el costo vigente de las prestaciones contractuales del personal docente y administrativo; así como los recursos para cubrir los pagos por conceptos de seguridad social de los trabajadores universitarios.

Por considerarse el recurso humano como una prioridad ineludible para las autoridades universitarias, los recursos de este capítulo tienen el carácter de intransferibles; por tal razón no se comunican como parte del techo financiero de los órganos administrativos, no obstante lo anterior, se integran al costo total del presupuesto anual de egresos de cada uno de ellos.

### Transferencia para materiales y suministros (41502)

La presupuestación de este capítulo, deberá sujetarse a criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, presentando a la Coordinación de Planeación, a través de las memorias de cálculo de las partidas que los órganos administrativos requieran para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Con la finalidad de establecer un mejor control y dar transparencia a la administración de los recursos asignados a este capítulo de gasto, se emiten las siguientes disposiciones:

### Combustibles (26111)

Esta partida será presupuestada como un servicio básico, por tanto, su administración durante el ejercicio estará a cargo de la Secretaría Administrativa; las dependencias que requieran de combustible para el desempeño de sus actividades, deberán formular su solicitud ante la Secretaría Administrativa, conforme a los procedimientos establecidos; debiendo comprobar eficientemente ante la referida dependencia, los recursos asignados.

Dicha comprobación será responsabilidad de los titulares de los órganos administrativos que soliciten vales, así como el vigilar que se destinen únicamente a la ejecución óptima de sus proyectos y actividades inherentes a sus funciones.

### Alimentación de personas (22111)

En la memoria de cálculo deberá especificar: descripción del consumo, cantidad, costo unitario, costo total y justificación del gasto. Se debe observar lo dispuesto en las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas y los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal; contemplando alimentación con las siguientes condiciones:

* Únicamente se otorgará por necesidades del servicio y cumplimiento de sus responsabilidades, y bajo la autorización del servidor público desde el nivel mando medio, siempre y cuando la duración de las actividades extraordinarias no sea menor a tres horas continuas y posteriores a la jornada laboral.
* El costo del servicio de alimentos por persona no será mayor a un salario mínimo.

### Material para el desarrollo de la información (21506)

Esta partida contemplará los recursos presupuestales para cubrir la adquisición de materiales establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto 2016, incluyendo entre ellas, las adquisiciones individuales de periódicos de circulación estatal y nacional, que las dependencias administrativas requieran, siempre que no se trate de suscripciones anuales, las cuales serán registradas en la partida 36103 Servicios de Suscripción e Información; su administración estará a cargo de la Coordinación de Extensión y Difusión Universitaria, quien se encargará de la dotación diaria de ejemplares.

Como medida de austeridad, la dotación de periódicos será como máximo de 3 ejemplares diarios de diferentes denominación y deberá limitarse al Rector de la Universidad; excluyendo niveles jerárquicos inferiores.

### Transferencia para servicios generales (41503)

La cuantificación de los recursos para el pago de los servicios básicos de la Universidad, deberá determinarse con base al promedio de los tres últimos recibos del ejercicio anterior y serán considerados como parte del Presupuesto de la Secretaría Administrativa, la cual como responsable de la administración de los servicios básicos, deberá establecer medidas para optimizar y racionalizar el uso de los recursos destinados al pago de energía eléctrica, agua y mantenimiento de mobiliario y equipo; así como del acondicionamiento de las instalaciones y espacios físicos, de tal forma que deriven en ahorros en los servicios básicos.

Asimismo, con los recursos para Servicios: teléfono convencional y telefonía celular, en cuyos casos el ejercicio estará sujeto a lo siguiente:

### Servicio Telefónico convencional (31401).

El servicio de larga distancia para uso oficial, estará limitado a las líneas telefónicas de las oficinas del C. Rector, Abogado General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Coordinación de Extensión y Difusión Universitaria, Coordinador de Planeación, Unidad de Informática, Coordinación de Gestión de la Calidad y Directores de Divisiones.

Se deberá fomentar el servicio de red, así como celebrar convenios con la empresa telefónica que preste el servicio de larga distancia, para bloquear el acceso de líneas de entretenimiento u otras similares; además de establecer controles internos para la disminución y utilización racional de las líneas telefónicas.

### Servicio de Telefonía Celular (31501)

El servicio de telefonía celular, deberá tener un uso racional, debiéndose restringir al mínimo indispensable y se limitarán para el desempeño de las funciones prioritarias de los funcionarios de la Universidad y observando las disposiciones mencionadas en la reglamentación correspondiente.

### Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (3500)

Este rubro integra las asignaciones destinadas a la contratación de servicios con terceros, para el mantenimiento, conservación e instalación de equipo, mobiliario e instalaciones, por lo que todos los órganos administrativos deben jerarquizar sus necesidades e enviarla a la Secretaría Administrativa la cual integrará el programa correspondiente.

### Publicaciones oficiales (36102)

Las erogaciones con cargo a la partida, deberán reducirse al mínimo indispensable; en ella se presentarán los gastos por la publicación de las listas de selección de alumnos de nuevo ingreso, debiendo preverse la publicación en dos diarios como máximo preferentemente los de mayor circulación en el Estado, en el caso de la publicación de libros deberán tener la autorización del consejo editorial, preferentemente de las actividades de investigación generada por los CAs e investigadores de la Universidad.

Para la contratación del servicio, realizarse preferentemente con talleres gráficos, salvo que el precio sea superior a los del mercado, calidad, volumen óptimo de servicio, o éste no pueda prestarse, asimismo concientizar al personal en el aprovechamiento de los materiales e impresiones oficiales.

Respecto a la presupuestación de viáticos y pasajes, estos deberán reducirse al mínimo indispensable, considerando únicamente aquellas comisiones que representen un impacto en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

El pago de viáticos y pasajes se otorgará exclusivamente al personal universitario adscrito a cualquiera de los órganos administrativos de la Universidad, y debe de sujetarse a la normatividad en materia de pasajes y viáticos vigente. No procederá registrar en la partida (37111 y 37211) Pasajes, aquellos gastos de transporte de los ponentes de cursos y conferencias, en cuyo caso deberán ser considerados en la partida (38301) Congresos y Convenciones.

Asimismo, la participación de los integrantes de los órganos administrativos en congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones, conferencias, seminarios y simposios nacionales y extranjeros están autorizados en el PROFOCIE-PIFI 2016-2017.

### Transferencia para bienes muebles e inmuebles e intangibles (41504)

Dada la limitación de recursos presupuestales, las solicitudes que consideren erogaciones para adquisiciones de bienes muebles y equipamiento; en tal situación, los titulares de los órganos administrativos presentaran sus proyectos extraordinarios correspondientes a la Coordinación de Planeación, en caso de equipamiento informático deberán tener la validación de la unidad de informática, deberán establecer medidas que incrementen la optimización y vida útil del equipo informático y mobiliario con que actualmente cuenta la universidad, con la finalidad de evitar nuevas adquisiciones.

##

## Modelo de Asignación de Recursos.

## Capitulo IV

Modelo de asignación de recursos

## Tipología de Carreras para el Modelo de Asignación de Recursos

Considerando que el modelo educativo se encuentra en consolidación y que sus características requieren el establecimiento de criterios acordes a la naturaleza del modelo intercultural, en primera instancia se aplicará el modelo planteado por la **ANUIES** basado en una tipología de carreras profesionales donde el criterio de clasificación son los costos diferenciales por alumno que existen en los diversos programas educativos de las distintas áreas disciplinarias. Esta tipología establece tres categorías de clasificación.

De acuerdo con esta clasificación de carreras, los programas tipo:

A Son los menos costosos en cuanto a los insumos necesarios para su operación.

B Tienen un costo intermedio

C Son los de mayor costo.

De acuerdo con esta clasificación los programas educativos de la UNICH quedan tipificados de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Carrera**  | **Tipo** |
| 1 | Desarrollo Sustentable | C |
| 2 | Turismo Alternativo | C |
| 3 | Medicina con Enfoque Intercultural | C |
|   |  |  |
| 4 | Lengua y Cultura | C |
| 5 | Comunicación Intercultural | C |
| 6 | Derecho Intercultural | C |

Considerando la necesidad de fortalecer las actividades académicas, en particular los programas educativos, se tomó el criterio de asignarles el costo alto por alumno recomendado, con la finalidad de dotar con mayores recursos a cada uno de ello, se determinaron los siguientes apoyos por alumno para el cálculo del techo presupuestal para el 2017.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Programa** | **Costo** | **Costo por Alumno** |
| A | Bajo | $ 1,000.00 |
| B | Medio | $ 1,100.00 |
| C | Alto | $ 1,200.00 |

La fórmula para el cálculo del monto asignado al **P**rograma **O**perativo **A**nual de cada programa educativo es la siguiente.

**POA**= Costo por Alumno x No. De alumnos

Dónde:

No. De alumnos = (N1 + N2)/2

N1 = No. De Alumnos (Feb-Jun)

N2 = No. de Alumnos (Ago-Ene)

## Cronograma de Actividades

## Capitulo v

Cronograma de Actividades

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **ENERO** | **FEBRERO** |
|  | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| Integración de los Lineamientos del POA 2017 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación de los Lineamientos del POA 2017 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración de la Propuesta de POA de los órganos administrativos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Taller de integración de la propuesta conforme a los lineamientos del POA |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Concertación del POA X dependencia |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación del POA institucional al Rector para su validación |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación del POA al Consejo de Desarrollo Institucional para su análisis y validación |  |  |  |  |  |  |  |  |

* Condicionado a la comunicación de la aportación federal del subsidio ordinario por parte de la SEP, en este caso se reprograman las actividades con base a la programación de la primera reunión del Consejo Directivo.

## Anexos.